

ACTA MODIFICATORIA ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES TITULADA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

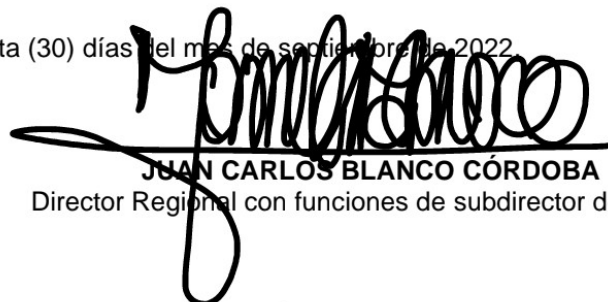
Que el Centro de Formación, para llevar a cabo el proceso de contratación de los instructores, requiere de la autorización de los estudios previos.

Que en los Estudios previos autorizados por la directora de Formación Profesional mediante radicado SENA Nro. **860** de 2022, con objeto contractual *Prestar servicios personales de carácter temporal de Dieciséis (16) instructores para orientar la formación en el nivel complementaria regular por el centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó para atender la cuarta oferta de formación del 2022 en las redes: Red de conocimiento acuícola y de pesca - área temática: pesca - Montaje y manejo de artes de pesca en acuicultura (1); Red de conocimiento ambiental - área temática: gestión ambiental sectorial y urbana - inducción a los sistemas de gestión ambiental (4), Red Institucional Pedagógica - área temática emprendimiento -comportamiento emprendedor (1), red de conocimiento: gestión administrativa y financiera - área temática: Contabilidad - contabilidad en las organizaciones (2), red de conocimiento: cultura - área temática: producción audiovisual - producción audiovisual (1), red de conocimiento: agrícola - área temática: agricultura - monitoreo en el manejo integrado de plagas, enfermedades y arvenses de cultivos (3), Red de conocimiento: salud - Área temática: Promoción social - Fortalecimiento pedagógico comunitario en la primera (3), red de conocimiento: energía eléctrica - área temática: uso final de la energía eléctrica - fundamentos de electricidad (1).”.*

Que los estudios previos que se encuentra en el formato GTH-F-075 v.06 fueron autorizados sin diligenciar el punto 14.1 Idoneidad y experiencia, con radicado Nro. **860** de 2022, desde el área correspondiente en Dirección general, por tal motivo se allegan el certificado de idoneidad en documento separado.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará mediante la mensajería del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Quibdó, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.



JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA

Director Regional con funciones de subdirector de Centro

Proyectó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo
Coordinador Académico.